



Resolución del Consejo Universitario
N° 094-2023-CU-UNAP
Iquitos, 15 de agosto de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de agosto de 2023, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0851-2021-UNAP, de fecha 17 de setiembre de 2021, que aprueba la Directiva N° 003-2021-UR/OGPP-UNAP "Lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación de directivas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0663-2023-OPP-UNAP, presentado el 10 de julio 2023, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al rector ratificar la Resolución Rectoral N° 0851-2021-UNAP, de fecha 17 de setiembre de 2021, que aprueba la Directiva N° 003-2021-UR/OGPP-UNAP "Lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación de directivas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 14 de agosto de 2023, luego de la sustentación realizada por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAP, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0851-2021-UNAP, de fecha 17 de setiembre de 2021, que aprueba la Directiva N° 003-2021-UR/OGPP-UNAP "Lineamientos para la elaboración modificación y aprobación de directivas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, en su artículo 108°, literal s) del Estatuto, se establece: "Resolver todas aquellas circunstancias que impidan el normal desarrollo de las actividades, académicas, de investigación y administrativas, cumpliendo con la Ley, el presente Estatuto y otras normas vigentes";

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, la Resolución Rectoral N° 0851-2021-UNAP, de fecha 17 de setiembre de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 003-2021-UR/OGPP-UNAP "Lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación de directivas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente directiva, que consta de ocho (08) cláusulas, forma parte integrante del referido dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que quedan sin efecto todas las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina Central de Imagen Institucional la publicación de la resolución, en el Portal Web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la directiva ratificada en el artículo primero de la presente resolución, es de aplicación obligatoria en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 094-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y la directiva antes mencionada, en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL